



PERMISOS (1)

En Unicaja toda la plantilla puede disfrutar estos permisos retribuidos en virtud del Convenio Colectivo o del Acuerdo interno de 17/12/18:

| | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Matrimonio o Pareja de hecho: 15 días naturales solo una vez si los contrayentes son las mismas personas.</p> |
| | <p>Nacimiento de hijos con discapacidad igual o mayor al 65%: hasta 30 días, dentro de los primeros 24 meses desde el nacimiento por motivos justificados y pudiendo ser disfrutados por el padre o la madre, en caso de que ambos trabajen por cuenta ajena.</p> |
| | <p>Fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización de parientes e intervención quirúrgica sin hospitalización siempre que se precise reposo domiciliario por prescripción médica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primer grado de consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles + 2 días naturales a continuación de los anteriores si hay que desplazarse. Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 2 días naturales + 2 días naturales más si hay que desplazarse. |
| | <p>→ Traslado del domicilio habitual: 1 día natural. → Día de libre disposición: 1 día hábil.</p> |
| | <p>Cumplimiento de deber inexcusable de carácter público y personal: El tiempo indispensable, pero si la persona debe ausentarse más del 20% de las horas laborales en un período de 3 meses, Unicaja podrá decidir dar la Excedencia Forzosa y si recibiera indemnización, la Entidad la descontará de su sueldo</p> |
| | <p>Exámenes oficiales, visita médica del empleado y gestión ante organismos oficiales: El tiempo indispensable.</p> |
| | <p>Otros casos extraordinarios y debidamente justificados: máximo 10 días al año, una vez agotadas las vacaciones anuales.</p> |
| | <p>Permiso retribuido de 21 horas anuales con preaviso y justificación documental en los siguientes casos::</p> <ul style="list-style-type: none"> fallecimiento de familiares nupcialidad de familiares acompañamiento asistencia médica de familiares asuntos escolares gestiones administrativas y en organismos oficiales. <p>Por familiar se entenderá vinculación por afinidad y consanguinidad hasta segundo grado, excepto en el caso de asuntos escolares que se entiende solo a los hijos o hijas, así como personas bajo tutela.</p> |
| | <p>Permiso por prestación de servicios en la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 día cuando se cumplan 25 años de prestación efectiva 1 día cuando se cumplan 35 años de prestación efectiva |

Para solicitar cualquiera de estos permisos, será imprescindible elevar previamente un parte de ausencia a través de Unipersonal, archivando el correspondiente justificante de la ausencia en el centro de trabajo, cuando el motivo lo requiera.